



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a la cédula de notificación de resolución a Children Mundo Infantil Sociedad Cooperativa.**

En relación con el expediente Z-0078-CSLIM-08, relativo a la subvención concedida a Children Mundo Infantil Sociedad Cooperativa, con domicilio en Zaragoza, con CIF n.º F99184608, para el fomento de empleo en cooperativas y sociedades laborales, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones reguladas en el Decreto 48/2004, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales, ha recaído Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, de fecha 2 de diciembre de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede, de acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15, 50009 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del ayuntamiento, se le tendrá por notificada la resolución citada a todos los efectos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2011.—La Jefa de la Sección de Seguimiento de Ayudas y Subvenciones, Paloma Bermejo Sanz.